Magdaly Peña I.P.S.A. 98.417



RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
NOTARIA PUBLICA DEL MUNICIPIO ZAMORA

NOTARIA PUBLICA DEL MUNICIPIO ZAMORA

Recibido el
Planilla Nº
Fijado para el dia
Derechos Arangelarios

NERIO MARTIN ROJAS, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nº V-13.587.277, actuando en mi condición de Presidente de la Sociedad Mercantil: DIVERSIONES ISABELLA 3050, C.A. Registro de Información Fiscal Nº J-296410372, con domicilio fiscal: Calle Ricaurte, Cruce con Calle La Soledad, Casa Nro. S/N, Urb. Guatire, Parroquia Guatire, Municipio Zamora, del Estado Miranda, inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda en fecha 20/08/2008, bajo el Nº -15-; Tomo -92-A-Cto., Debidamente facultado para este acto, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, aumento de los mismos, bienes, haberes, valores o títulos, pagos del acto o negocio jurídico de actividades hípicas, son provenientes de actividades de legitimo carácter mercantil, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas, contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución Nº 150, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.697, del 16 de junio de 2011, de las NORMAS PARA LA PREVENCION, CONTROL Y FISCALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Guatire a la fecha de su autenticación.

SAREN JUSTICE SOLUTION OF THE POPULATION OF THE

of were whore to

